



CONSEJO EJECUTIVO

85ª reunión

Punto 25.1 del orden del día provisional

COLABORACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS - ASUNTOS GENERALES

Informe del Director General

Este informe se presenta de conformidad con la resolución EB59.R8, en la que, entre otras cosas, se decidió que el informe del Director General al Consejo Ejecutivo sobre este punto sólo versara sobre los asuntos que exigieran un informe especial al Consejo o una acción inmediata por parte de éste, quedando entendido que se presentaría un informe más completo a la Asamblea de la Salud.

I. INTRODUCCION

1. Se señalan a la atención del Consejo resoluciones aprobadas por los órganos rectores de otras organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas en las que se menciona específicamente a la OMS. Además, en todo ese sistema se han adoptado muchas otras resoluciones y decisiones en las que se pide a todos los organismos especializados e instituciones que participen en actividades colectivas para alcanzar metas de desarrollo generales y específicas; la OMS participa necesariamente en la aplicación de la mayoría de esas resoluciones y decisiones, ya sea de acuerdo con su mandato como autoridad directora y coordinadora de las cuestiones sanitarias internacionales o actuando conjuntamente con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas a través de diversos órganos interinstitucionales, muchos de los cuales se han establecido bajo los auspicios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

2. En el addendum 1 al presente documento se proporcionará información sobre los asuntos examinados y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que actualmente está celebrando su cuadragésimo cuarto periodo de sesiones. En la próxima Asamblea de la Salud se presentará un informe más completo sobre la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, muchos aspectos de la colaboración entre la OMS y otras organizaciones del sistema están relacionados con temas específicos y se recogen en los informes pertinentes al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud.

II. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS ORGANOS RECTORES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS QUE ESTAN DIRIGIDAS ESPECIFICAMENTE A LA OMS

3. En su 36º periodo de sesiones (5-28 de junio de 1989), el Consejo de Administración del PNUD tomó nota de la Iniciativa Internacional contra los Impedimentos Evitables y pidió al Administrador del PNUD que, "en colaboración con los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional del Trabajo y el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, preste el apoyo necesario para fortalecer la iniciativa y su red de grupos de base para promover medidas dirigidas a prevenir y curar las causas de incapacidad en el marco de un proceso integrado de desarrollo...".

4. La OMS vela por que se proporcione todo el apoyo técnico y la información necesarios al Director de la Iniciativa Internacional contra los Impedimentos Evitables, cuya oficina ha acogido en su Sede de Ginebra. Recientemente la Oficina Regional de la OMS para Asia Sudoriental y el PNUD han concertado un acuerdo conjunto para lanzar un programa piloto en el marco de la Iniciativa.

5. El Consejo de Administración del PNUD tomó también nota con satisfacción de los constantes esfuerzos realizados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), bajo la dirección de la OMS y en colaboración con otros organismos del sistema, para ayudar a los países en desarrollo, cuando éstos lo solicitan, en la lucha contra la pandemia del SIDA.

6. En el segundo periodo ordinario de sesiones de 1989 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (5-28 de julio), el Director General pidió al Consejo que forjara una nueva alianza internacional para la salud como requisito previo indispensable del desarrollo.

7. Se presentó al Consejo un informe del Director General sobre la estrategia mundial de prevención y lucha contra el SIDA, complementado por una nota del Secretario General de las Naciones Unidas en la que se resumían las actividades y programas que estaban realizando las organizaciones e instituciones del sistema sobre los aspectos socioeconómicos y humanitarios del SIDA.

8. El Consejo aprobó la resolución 1989/108, sobre la prevención y lucha contra el SIDA, acogiendo con satisfacción las disposiciones adoptadas por el Secretario General en estrecha cooperación con el Director General, para asegurar una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la pandemia de SIDA. El Consejo instó a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a que coordinaran sus esfuerzos con la OMS en la aplicación de la estrategia mundial de prevención y lucha contra el SIDA. Se pidió al Secretario General que intensificara sus esfuerzos, en estrecha cooperación con el Director General, para movilizar los recursos técnicos y otros recursos necesarios del sistema de las Naciones Unidas, mediante la coordinación de medidas a nivel de los programas y las investigaciones para hacer frente a las graves consecuencias que la pandemia de SIDA puede tener para el desarrollo socioeconómico de algunos países en desarrollo.

III. OTROS ASUNTOS

9. Lucha contra el uso indebido de drogas

9.1 En los últimos meses, el sistema de las Naciones Unidas ha dedicado considerable atención al creciente problema del uso indebido y del tráfico ilícito de estupefacientes, y en la vigésima cuarta serie de reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del CAC (17-18 de octubre), se confirmó de nuevo la necesidad de una mayor coordinación de la lucha contra el uso indebido de drogas. En respuesta a la petición del Presidente de Colombia, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar un periodo extraordinario de sesiones del 20 al 23 de febrero de 1990 para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, el suministro, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, con miras a aumentar el alcance y la eficacia de esa cooperación. La Asamblea invitó a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a transmitir al periodo extraordinario de sesiones sus puntos de vista sobre las cuestiones relacionadas con la lucha contra el uso indebido que pertenezcan a su esfera de competencia. Se pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que presentara a la Asamblea en su periodo extraordinario de sesiones un informe sobre las actividades emprendidas para elaborar un plan de acción a escala de todo el sistema con miras a combatir el uso indebido. El CAC examinará ese plan durante su periodo de sesiones de mayo de 1990. El Secretario General informará también sobre los progresos realizados en la asignación de recursos suficientes dentro del sistema de las Naciones Unidas para asegurar que se conceda suficiente prioridad a las cuestiones de estupefacientes.

9.2 En cumplimiento de la resolución WHA42.20, la OMS colabora activamente en la preparación del plan de acción de las Naciones Unidas y sigue participando en las reuniones

ad hoc interorganismos sobre la coordinación de la lucha internacional contra el uso indebido de drogas. Dentro de una perspectiva internacional general, se está preparando un plan de acción mundial de la OMS para la lucha contra el uso indebido de drogas.

10. Medio ambiente

10.1 La preocupación por el medio ambiente - en particular por los efectos del calentamiento, de la desertificación y de la sequía mundiales y por la eliminación de los desechos tóxicos - fue una característica dominante de los debates del Consejo Económico y Social en su periodo de sesiones de julio, debates que han continuado en el cuadragésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tanto el Consejo como la Asamblea General han examinado medidas preparatorias para convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo en 1992. La Asamblea General está decidiendo actualmente el lugar y la fecha de esa conferencia y los temas específicos de que se ocupará. Se comunicó al Consejo el plan de la OMS de convocar una comisión de expertos técnicos de alto nivel sobre salud y medio ambiente; las conclusiones de la Comisión constituirán la base de la contribución de la OMS a la conferencia. El ofrecimiento de la OMS de destacar un funcionario para que ayude a la secretaria de la conferencia fue muy apreciado por los miembros del Consejo.

10.2 El Consejo trató el problema que plantea la necesidad de los países en desarrollo de contar con recursos financieros adicionales para organizar y mantener programas ambientalmente adecuados. En su resolución 1989/101, recomendó que se examinara atentamente la cuestión durante el proceso de preparación de la conferencia y durante ésta.

11. Conferencia Internacional sobre Nutrición

11.1 El Subcomité de Nutrición del CAC, en su 15^o periodo de sesiones (febrero de 1989), propuso que se convocara una conferencia internacional sobre nutrición para movilizar esfuerzos y recursos encaminados a combatir la malnutrición. Consciente del interés de los órganos deliberantes de la OMS por los problemas de nutrición que persisten tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, así como de las recomendaciones contenidas en las resoluciones WHA37.18, WHA39.31 y WHA41.11, el Director General, en una carta dirigida a los directores ejecutivos de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados en el desarrollo social y económico, apoyó el llamamiento del Subcomité y sugirió que, en el primer periodo ordinario de sesiones del CAC, que se celebrará en abril, se efectúe un intercambio inicial de opiniones al respecto. Se recibió inmediatamente un alentador apoyo de varios organismos. En su 95^a reunión, el Consejo de la FAO tomó nota de la propuesta del Subcomité, acogió favorablemente la iniciativa y consideró que la FAO y la OMS, dados sus respectivos mandatos, deberían desempeñar conjuntamente el papel principal en la preparación de esa conferencia internacional. En julio, los Directores Generales de la OMS y la FAO convinieron los objetivos y las modalidades generales para la convocación conjunta de la conferencia en el bienio 1992-1993. Durante su segundo periodo ordinario de sesiones, celebrado en octubre, el CAC tuvo ante sí un documento conjunto FAO/OMS sobre la conferencia (ACC/1989/CRP.11), así como declaraciones de apoyo formuladas por los representantes de ambas organizaciones. El Comité adoptó la siguiente declaración:

"El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) acoge con satisfacción la iniciativa conjunta de la FAO y la OMS, a raíz de una propuesta formulada por el Subcomité de Nutrición del CAC en su 15^o periodo de sesiones, de convocar una conferencia internacional sobre nutrición a finales de 1992 o principios de 1993 para centrar la atención mundial en este importante aspecto del desarrollo. El CAC cree que la malnutrición y la desnutrición, que afectan a millones de mujeres, hombres y niños, constituyen un gran obstáculo al progreso social y económico y que la conferencia sería un importante paso para aumentar la conciencia pública del problema y obtener compromisos nacionales e internacionales respecto de estrategias y actividades apropiadas para asegurar una mejor nutrición a escala mundial.

El CAC entiende que la FAO y la OMS, en su calidad de iniciadores conjuntos, tienen intención de hacer participar plenamente a los miembros del Subcomité de Nutrición del CAC y a otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la preparación, los debates, el apoyo y el seguimiento de la conferencia,

con carácter permanente. Por lo tanto, el CAC invita a esos miembros y a las demás organizaciones interesadas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a trabajar en estrecha cooperación con la FAO y la OMS en esta importante empresa, utilizando el mecanismo del Subcomité de Nutrición cuando sea oportuno."

11.2 La OMS ha establecido un grupo especial multiprogramático sobre nutrición para asegurar el cumplimiento coherente y ordenado de sus obligaciones. El grupo especial actuará también como punto focal para la preparación de una conferencia internacional sobre nutrición, mientras continúan las conversaciones con la FAO sobre la organización de la conferencia.



CONSEJO EJECUTIVO

85ª reunión

Punto 25.1 del orden del día

COLABORACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS:
ASUNTOS GENERALES

Informe del Director General

El presente addendum completa la información contenida en el documento EB85/30. Facilita información sobre unas pocas resoluciones y decisiones de especial interés para la OMS aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo cuarto período de sesiones y se refiere en particular a la estrategia mundial de prevención y lucha contra el SIDA y a cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

I. INTRODUCCION

1. El cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se celebró en un ambiente de menores tensiones políticas y de creciente reconocimiento de que la buena voluntad y el espíritu de cooperación son necesarios para resolver los problemas mundiales. Según la mayoría de los delegados, que reiteraron su confianza en las Naciones Unidas, los debates habían sido realistas y no dogmáticos, a la vez que una señal positiva para resolver los conflictos mundiales, y habían trascendido del plano ideológico hacia un mundo sin enfrentamientos.

2. El Presidente, el General Joseph N. Garba de Nigeria, aludió a un nuevo espíritu constructivo y de cooperación. Varios delegados convinieron en que ese período de sesiones podía considerarse como un momento crucial en la historia de las Naciones Unidas, caracterizado por una acusada disminución de los enfrentamientos ideológicos y un nuevo intento por llegar a la unanimidad en las cuestiones críticas del planeta. El hecho de que la mayoría de las resoluciones y decisiones se aprobaran por consenso, sin votación, es un exponente de esa tendencia.

3. El examen de unos pocos temas del programa que no ha podido ultimarse se reanudará en el momento oportuno durante 1990, antes de la clausura oficial del cuadragésimo cuarto período de sesiones.

II. ALGUNAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE INTERES ESPECIFICO PARA LA OMS

4. Prevención y lucha contra el SIDA

4.1 En la resolución 44/233, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció "el liderazgo establecido de la Organización Mundial de la Salud en la dirección y coordinación de las actividades de educación, prevención, lucha e investigación".

4.2 Sobre la base de los informes¹ facilitados por conducto del Consejo Económico y Social a la Asamblea General por el Director General de la OMS y el Secretario General de las Naciones Unidas, la resolución confirma la Alianza OMS/PNUD para la Lucha contra el

¹ Documentos A/44/274 - E/1989/75, anexo, y A/44/274/Add.1 - E/1989/75/Add.1.

SIDA, facilitando así la aplicación de la estrategia mundial de prevención y lucha contra esta enfermedad a nivel nacional, y reitera la necesidad de respetar los derechos humanos y la dignidad de todos los individuos. Determinados aspectos de la resolución se refieren, entre otras cosas, a las mujeres y los niños que, según las circunstancias individuales y sociales, podrían encontrarse en situación de mayor riesgo de infección por el VIH que antes y sufrir otro tipo de dificultades como consecuencia de la repercusión indirecta del SIDA en sus familias y comunidades. Se pide al Secretario General que invite al Director General de la OMS a adoptar las medidas necesarias, en estrecha colaboración con los gobiernos y todas las organizaciones y órganos interesados, para proteger a las mujeres y los niños y elaborar políticas y programas encaminados a combatir el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas con miras a reducir la propagación de la infección por el VIH. Se pide al Director General que informe al respecto en el cuadragésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por conducto del Consejo Económico y Social.

5. Medio ambiente y desarrollo

5.1 La protección del medio ambiente fue el tema central de la Asamblea General, tema que ocupó la parte principal de las alocuciones pronunciadas por varios jefes de Estado en las sesiones plenarias. Tras difíciles negociaciones, los Estados Miembros llegaron a un acuerdo entre países desarrollados y países en desarrollo sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y estimular un desarrollo ecológicamente adecuado.

5.2 En el acuerdo al que se llegó a finales de diciembre de 1989 (resolución 44/228), la Asamblea General decidió convocar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de dos semanas de duración, a partir del 5 de junio de 1992, para examinar, entre otras cosas, la manera de reducir los efectos negativos del desarrollo económico en el medio ambiente y para identificar medios de proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales, en particular a los países en desarrollo, con miras a programas de desarrollo ambientalmente adecuados.

5.3 En la resolución se expone con claridad la correlación existente entre los problemas ambientales y la salud, sobre todo en lo que respecta a la contaminación del agua y del aire y a los desechos tóxicos y peligrosos; se enumeran las cuestiones que suscitan especial preocupación, en particular las siguientes: "protección de la calidad y el suministro de recursos de agua dulce" (párrafo 12(b)); "gestión ambientalmente adecuada de los desechos, especialmente de los desechos peligrosos y los productos químicos tóxicos, así como prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos" (párrafo 12(g)); "protección de las condiciones necesarias para la salud humana y mejoramiento de la calidad de la vida" (párrafo 12(i)).

5.4 Varios de los 23 objetivos propuestos para la Conferencia constituyen un reto para el programa de higiene del medio de la OMS, tanto en lo que respecta a los preparativos de la Conferencia como al suministro de apoyo con miras a aumentar los conocimientos prácticos de los países y elaborar planes nacionales encaminados a proteger y potenciar el medio ambiente.

5.5 Hubo varios debates sobre los detalles de procedimiento relativos a la preparación de la Conferencia. Por fin se decidió establecer un Comité Preparatorio de la Asamblea General, en el que participen representantes de los organismos especializados. Se establecerá una secretaría ad hoc en Ginebra, con una dependencia en Nueva York y otra en Nairobi. Se pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su calidad de órgano principal para el medio ambiente, así como a otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, que contribuyan plenamente a los preparativos de la Conferencia. El hecho de que la secretaría se encuentre en Ginebra facilitará la contribución técnica de la OMS a ese respecto.

6. Desarrollo de recursos humanos

6.1 En el debate de la Asamblea General se dio especial relieve a varias cuestiones de índole social. Los ejemplos siguientes indican en qué sectores será preciso que la OMS realice un análisis minucioso para poder atender las demandas dirigidas al sistema de las Naciones Unidas en conjunto.

6.2 En varias resoluciones se destaca la función crucial que incumbe a la mujer en el desarrollo. Por ejemplo, en la resolución 44/77, sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, se hace un enérgico llamamiento a los Estados Miembros y a los organismos especializados para que otorguen prioridad a las políticas y los programas relacionados con el tema "Empleo, salud y educación". Se insta a prestar especial atención a la situación de la mujer impedida, así como al fortalecimiento de temas sectoriales concretos que guarden relación con ciertos objetivos como la igualdad en materia de alfabetización, educación y salud. Se hace especial hincapié en el deterioro de la situación debido a las restricciones económicas y a las consecuencias que tiene la reducción de los gastos en servicios sociales para las oportunidades de la mujer en materia de educación, salud y cuidado del niño. En la resolución se aborda asimismo la cuestión relativa a las candidaturas de mujeres para cubrir vacantes en el sistema de las Naciones Unidas y se exhorta a los gobiernos, al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los organismos especializados a reconsiderar sus esfuerzos en lo que respecta al establecimiento y al logro de objetivos quinquenales a este respecto.

6.3 Un hecho destacado en la historia de las Naciones Unidas fue la aprobación (por la resolución 44/25) de la Convención sobre los Derechos del Niño, que había sido preparada por la Comisión de Derechos Humanos. Esa Convención reviste gran importancia sociopolítica y suma trascendencia para las actividades de la OMS en el sector de la salud infantil, por lo que la Organización ha contribuido a su elaboración prestando asesoramiento técnico. El texto del Artículo 24 recuerda el de la propia Constitución de la OMS; en él se alude al reconocimiento del "derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud". Se exhorta a la OMS a apoyar a los gobiernos para que satisfagan al menos las nueve demandas formuladas en ese artículo, que refleja plenamente los objetivos del programa de la OMS sobre salud de la madre y el niño, en particular la promoción de la salud, la prevención y asistencia, la planificación familiar, la atención prenatal a las madres y toda la serie de necesidades sanitarias específicas de la infancia.

6.4 En este contexto, el Director General señala a la atención del Consejo una decisión adoptada en diciembre de 1989 en un periodo extraordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF sobre la celebración de una reunión cumbre mundial para la infancia. Las modalidades de esa reunión se acordaron al aprobarse la propuesta formulada por sus "seis iniciadores" (a saber, el Primer Ministro del Canadá, el Presidente de México, el Presidente de Egipto, el Presidente de Malí, el Primer Ministro del Pakistán y el Primer Ministro de Suecia) en el sentido de pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que invite a los jefes de Estado/gobierno, en nombre de los seis iniciadores, a una reunión cumbre mundial para la infancia durante el cuadragésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en una fecha que se fijaría ulteriormente (probablemente los días 25 y 26 de septiembre de 1990), reunión cuya secretaría asumiría el UNICEF. Los seis iniciadores constituirán un comité de planificación de 16 naciones interesadas y se encargarán de todos los preparativos. La Junta Ejecutiva del UNICEF desearía que en la cumbre se pusieran de relieve temas como "Los niños y el SIDA" y "Los niños y el medio ambiente". Pidió en especial a la OMS, la UNESCO, la OIT, el FNUAP, el PNUD y el Banco Mundial que participaran plenamente en el proceso preparatorio. En su periodo ordinario de sesiones de abril de 1990 y en un periodo ulterior, antes de la reunión cumbre, examinará los preparativos realizados y un proyecto de declaración de la reunión cumbre.

7. Preparación para casos de desastre y socorros de urgencia

7.1 Es de señalar que la Asamblea General de las Naciones Unidas, por su resolución 42/169, de 11 de diciembre de 1987, proclamó el decenio de 1990 como decenio destinado a fomentar la cooperación internacional en la prevención de los desastres naturales. La Asamblea ha aprobado ya la resolución 44/236, en cuyo anexo figura un "Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales". El Marco especifica diversas medidas en materia de política que han de adoptarse a nivel nacional, en las que, entre otras cosas, se insta a los gobiernos a que "presten la debida atención a los efectos que los desastres naturales tienen en la atención sanitaria, especialmente a las actividades para mitigar la vulnerabilidad de los hospitales y los centros sanitarios", y "mejoren la pronta disponibilidad internacional de suministros de emergencia adecuados mediante el

almacenamiento o la reserva de esos suministros en zonas expuestas a desastres". En el Marco se especifican asimismo las medidas que ha de adoptar el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, se insta a los órganos, organizaciones y organismos del sistema a que otorguen prioridad a la preparación para casos de desastres naturales y a las medidas de prevención, socorro y recuperación; se pide a los coordinadores residentes y a los representantes del sistema sobre el terreno que colaboren estrechamente con los gobiernos para alcanzar el objetivo y las metas del decenio; y se insta a las comisiones regionales a que desempeñen una función activa en la realización de las actividades. El programa de la OMS relativo a las operaciones de socorros de urgencia está en plena consonancia con el nuevo impulso dado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en lo que respecta tanto a los aspectos preventivos como a las operaciones inmediatas de socorro en casos de emergencia, sea cual fuere su causa.

7.2 Entre las numerosas resoluciones que tratan de las necesidades específicas de los países en los casos de emergencia figura una en la que se pide que se preste "Asistencia humanitaria de emergencia a Rumania" (44/239), patrocinada por 43 países de todas las partes del mundo y aprobada por consenso. En ella se insta "a todos los Estados, a las instituciones financieras internacionales y a las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que, con carácter urgente, ofrezcan generosamente a Rumania asistencia humanitaria de emergencia", lo cual refleja la buena disposición y la responsabilidad universal de las Naciones Unidas para responder a las emergencias que afectan a sus Estados Miembros. La OMS, junto con la Cruz Roja Internacional y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, ha estado a la vanguardia en la prestación de socorros para hacer frente a las necesidades inmediatas de Rumania y seguirá prestando su apoyo durante la fase de recuperación y reconstrucción del sistema de salud.

8. Reactivación del crecimiento económico y del desarrollo de los países en desarrollo

8.1 Del todo consciente de cómo afecta la crisis económica reinante en los países en desarrollo al sector social en general y al sistema sanitario en particular, el Director General desea señalar a la atención del Consejo la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de celebrar un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y del desarrollo de los países en desarrollo, del 23 al 27 de abril de 1990.¹ En la decisión adoptada en el cuadragésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General respecto a los preparativos para el periodo extraordinario de sesiones² se destacan las graves consecuencias del excesivo endeudamiento externo y se exhorta, entre otras cosas, a mejorar la cooperación internacional para apoyar y fortalecer el desarrollo de los recursos humanos en los países en desarrollo, a la vez que se hace hincapié en la necesidad de estrategias de desarrollo de los recursos humanos que beneficien a todos los miembros de la sociedad y comprendan medidas de apoyo en esferas tan vitales y relacionadas como son la salud, la nutrición, el empleo y la población.

8.2 En la decisión se señala asimismo que el periodo extraordinario de sesiones debería complementar y apoyar la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1990, así como otros planes y programas pertinentes de acción de las Naciones Unidas para el desarrollo (como es la estrategia de la OMS de salud para todos). Es en ese contexto en el que la OMS va a contribuir al periodo extraordinario de sesiones, destacando la interdependencia del crecimiento económico y del logro de un grado razonable de salud y de calidad de la vida, sobre todo en los países menos adelantados.

9. Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

9.1 El proceso preparatorio para la próxima Estrategia Internacional del Desarrollo, que ha sido muy complejo y ha entrañado largas negociaciones Norte-Sur, ha mostrado varios sectores

¹ Decisión 43/460, de 7 de marzo de 1989, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

² Documento A/44/859, pp. 5-9.

específicos que debería abordar la Estrategia, en particular a) la reactivación y la aceleración de un crecimiento económico y un desarrollo amplios y duraderos, y b) los recursos humanos y la creación de instituciones, incluidos ciertos aspectos como la educación y la salud. Como anexo a la resolución sobre este tema (44/169) figura un esbozo para la elaboración de la Estrategia en el que se prevé que la OMS y otros órganos de las Naciones Unidas aporten sus contribuciones mediante sus propias estrategias ya previstas para el decenio de 1990. La OMS colabora estrechamente con los diversos órganos que participan en la preparación de la Estrategia y hasta el momento propone que ésta se base en las estrategias mundiales ya acordadas por los Estados Miembros en sectores como la salud, la agricultura y el trabajo, a fin de llegar a un enfoque interdependiente y coordinado en materia de desarrollo.

10. Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

10.1 Se prestó considerable atención al tema relativo a las "Actividades operacionales para el desarrollo". En la resolución sobre la "Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo" (44/211) se reafirmó que los gobiernos de los países receptores son los responsables exclusivos de la formulación de sus planes y prioridades nacionales de desarrollo, que constituyen "el único marco de referencia viable para la programación nacional de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo", y se reiteró que los gobiernos de los países receptores tienen la responsabilidad exclusiva en materia de coordinación de la asistencia externa. Se exhortó a la comunidad internacional a aumentar significativamente en términos reales los recursos disponibles para actividades operacionales "teniendo en cuenta los problemas económicos de los países en desarrollo, la capacidad económica de los países desarrollados y la evolución reciente de las relaciones internacionales que puede tener consecuencias sobre los recursos disponibles para el desarrollo, y haciendo hincapié a ese respecto en la necesidad de aumentar el elemento de subsidio de los recursos de cooperación para el desarrollo".

10.2 Es tranquilizador observar que en esa resolución se destaca la importancia del factor social en el desarrollo, pidiéndose, por ejemplo, que se intensifique la acción con miras a la erradicación de la pobreza, la máxima participación de las poblaciones, la integración de la mujer en los programas de desarrollo, y la protección de los niños y el apoyo a éstos como parte integrante del proceso de desarrollo.